



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR GONZÁLEZ JUEZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **3 de septiembre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“20.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.”**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión especial de Cuentas, por el que se presentan los Estados y cuentas anuales, así como Anexos, señalados en las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, de la Diputación Provincial de Burgos, del Organismo Autónomo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), correspondientes al ejercicio 2020.

Los estados y cuentas más representativos se resumen a continuación:

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

**BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2020**

**ACTIVO**

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Inmovilizado intangible .....                                      | 1.389.562,57          |
| Inmovilizado material.....   | 159.924.099,37        |
| Inversiones inmobiliarias .....                                    | 0,00                  |
| Patrimonio público del suelo .....                                 | 0,00                  |
| Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo ..... | 999.489,32            |
| Inversiones financieras a largo plazo .....                        | 1.054.478,31          |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo.....               | 0,00                  |
| Activos en estado de venta .....                                   | 0,00                  |
| Existencias.....   | 0,00                  |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo.....               | 14.895.036,10         |
| Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo ..... | 0,00                  |
| Inversiones financieras a corto plazo.....                         | 593.169,27            |
| Ajustes por periodificación .....                                  | 0,00                  |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....               | 33.724.328,88         |
| <b>TOTAL ACTIVO.....</b>   | <b>212.580.163,82</b> |

**PASIVO**

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| Patrimonio.....          | 140.779.154,85 |
| Patrimonio generado..... | 878.108,45     |



## Diputación Provincial de Burgos

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Ajustes por cambio de valor .....                                  | 0,00                  |
| Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados ..... | 0,00                  |
| Provisiones a largo plazo .....                                    | 0,00                  |
| Deudas a largo plazo .....   | 41.193.762,52         |
| Deudas con entidades del grupo a largo plazo .....                 | 0,00                  |
| Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo .....             | 0,00                  |
| Ajustes por periodificación a largo plazo .....                    | 0,00                  |
| Deudas a corto plazo .....   | 8.769.406,07          |
| Deudas con entidades del grupo a corto plazo .....                 | 0,00                  |
| Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo .....             | 20.959.731,93         |
| Ajustes por periodificación a corto plazo .....                    | 0,00                  |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>  | <b>212.580.163,82</b> |

### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

|  |                       |
|--|-----------------------|
| 1. Ingresos tributarios y urbanísticos .....                                   | 17.466.552,54         |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas .....                               | 83.480.238,89         |
| 3. Ventas y prestaciones de servicios .....                                    | 6.941.430,61          |
| 4. Variación de existencias de productos terminados .....                      | 0,00                  |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado .....               | 0,00                  |
| 6. Otros ingresos de gestión ordinaria .....                                   | 182.724,19            |
| 7. Excesos de provisiones .....  | 0,00                  |
| <b>A) Total ingresos de gestión ordinaria .....</b>                            | <b>108.070.946,23</b> |
| 8. Gastos de personal .....  | -40.931.971,82        |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas .....                              | -33.262.226,84        |
| 10. Aprovisionamientos .....   | -309.206,77           |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria .....                                    | -15.287.497,15        |
| 12. Amortización del inmovilizado .....  | -781.519,60           |
| <b>B) Total gastos de gestión ordinaria .....</b>                              | <b>-90.572.422,18</b> |
| <b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) .....</b>   | <b>17.498.524,05</b>  |
| 13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado .....              | 0,00                  |
| 14. Otras partidas no ordinarias .....   | 41.706,52             |
| <b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14) .....</b>         | <b>17.540.230,57</b>  |
| 15. Ingresos financieros .....   | 27.906,41             |
| 16. Gastos financieros .....   | -117.236,34           |
| 17. Gastos financieros imputados al activo .....                               | 0,00                  |
| 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros .....       | 0,00                  |
| 19. Diferencias de cambio .....  | 0,00                  |
| 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos .....       | 18.119,70             |
| <b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20) .....</b> | <b>-71.210,23</b>     |
| <b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III) .....</b>    | <b>17.469.020,34</b>  |

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

|  |                      |
|--|----------------------|
| Derechos reconocidos netos .....                                   | 115.557.895,08       |
| Obligaciones reconocidas netas .....                               | 100.209.251,26       |
| <b>Resultado presupuestario .....</b>                              | <b>15.348.643,82</b> |
| Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales ..... | 3.418.098,80         |



## Diputación Provincial de Burgos

|  |                      |
|--|----------------------|
| Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....  | 0,00                 |
| Desviaciones de financiación positivas del ejercicio ..... | 0,00                 |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....</b>             | <b>18.766.742,62</b> |

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

|   |                      |
|---|----------------------|
| Fondos líquidos .....                     | 33.724.328,88        |
| Derechos pendientes de cobro .....        | 569.181,86           |
| Obligaciones pendientes de pago (-).....  | 8.159.415,23         |
| Partidas pendientes de aplicación .....   | -199.429,45          |
| <b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL .....</b> | <b>25.934.666,06</b> |

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| Saldos de dudoso cobro .....          | 244.403,94 |
| Exceso de financiación afectada ..... | 0,00       |

|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .....</b> | <b>25.690.262,12</b> |
|--|----------------------|

### INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

#### BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2020

#### ACTIVO

|  |                     |
|--|---------------------|
| Inmovilizado intangible .....                                      | 0,00                |
| Inmovilizado material.....   | 894.975,10          |
| Inversiones inmobiliarias .....                                    | 0,00                |
| Patrimonio público del suelo .....                                 | 0,00                |
| Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo ..... | 0,00                |
| Inversiones financieras a largo plazo .....                        | 0,00                |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo.....               | 0,00                |
| Activos en estado de venta .....                                   | 0,00                |
| Existencias.....   | 0,00                |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo.....               | 2.164,02            |
| Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo ..... | 0,00                |
| Inversiones financieras a corto plazo.....                         | 367,15              |
| Ajustes por periodificación .....                                  | 0,00                |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....               | 1.482.951,45        |
| <b>TOTAL ACTIVO.....</b>   | <b>2.380.457,72</b> |

#### PASIVO

|  |               |
|--|---------------|
| Patrimonio.....  | 6.331.779,02  |
| Patrimonio generado.....   | -4.089.199,23 |
| Ajustes por cambio de valor .....                                  | 0,00          |
| Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados ..... | 0,00          |
| Provisiones a largo plazo .....                                    | 0,00          |
| Deudas a largo plazo .....   | 0,00          |
| Deudas con entidades del grupo a largo plazo .....                 | 0,00          |
| Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo.....              | 0,00          |



## Diputación Provincial de Burgos

|  |                     |
|--|---------------------|
| Ajustes por periodificación a largo plazo .....        | 0,00                |
| Deudas a corto plazo .....                             | 8.201,48            |
| Deudas con entidades del grupo a corto plazo .....     | 0,00                |
| Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo ..... | 129.676,45          |
| Ajustes por periodificación a corto plazo .....        | 0,00                |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>                              | <b>2.380.457,72</b> |

### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

|  |                     |
|--|---------------------|
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales .....            | 0,00                |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas .....                 | 3.947.314,60        |
| 3. Ventas y prestaciones de servicios .....                      | 34.124,00           |
| 4. Variación de existencias de productos terminados .....        | 0,00                |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado ..... | 0,00                |
| 6. Otros ingresos de gestión ordinaria .....                     | 81.522,00           |
| 7. Excesos de provisiones .....                                  | 0,00                |
| <b>A) Total ingresos de gestión ordinaria .....</b>              | <b>4.062.960,60</b> |

|   |                      |
|---|----------------------|
| 8. Gastos de personal .....                       | -598.803,61          |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas ..... | -798.985,48          |
| 10. Aprovisionamientos .....                      | 0,00                 |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria .....       | -1.051.486,27        |
| 12. Amortización del inmovilizado .....           | -14.296,96           |
| <b>B) Total gastos de gestión ordinaria .....</b> | <b>-2.463.572,32</b> |

**I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)..... 1.599.388,28**

|   |        |
|---|--------|
| 13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado ..... | 0,00   |
| 14. Otras partidas no ordinarias .....                            | 323,68 |

**II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)..... 1.599.711,96**

|   |             |
|---|-------------|
| 15. Ingresos financieros .....  | 9,32        |
| 16. Gastos financieros .....  | 0,00        |
| 17. Gastos financieros imputados al activo .....                              | 0,00        |
| 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros .....      | 0,00        |
| 19. Diferencias de cambio .....   | 0,00        |
| 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos .....      | 0,00        |
| <b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20).....</b> | <b>9,32</b> |

**IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)..... 1.599.721,28**

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Derechos reconocidos netos .....     | 4.115.961,42 |
| Obligaciones reconocidas netas ..... | 2.510.204,31 |

**Resultado presupuestario..... 1.605.757,11**

|  |      |
|--|------|
| Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales ..... | 0,00 |
| Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....         | 0,00 |
| Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....         | 0,00 |

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO ..... 1.605.757,11**



Diputación Provincial de Burgos

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

|   |              |
|---|--------------|
| Fondos líquidos .....                     | 1.482.951,45 |
| Derechos pendientes de cobro .....        | 31.488,09    |
| Obligaciones pendientes de pago (-) ..... | 120.677,93   |
| Partidas pendientes de aplicación .....   | -17.000,00   |

**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL .....** **1.376.761,61**

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| Saldos de dudoso cobro .....          | 28.956,92 |
| Exceso de financiación afectada ..... | 0,00      |

**REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .....** **1.347.804,69**

**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR)**

**BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2020**

ACTIVO

|   |              |
|---|--------------|
| Inmovilizado intangible .....               | 6.986,24     |
| Inmovilizado material .....                 | 39.185,90    |
| Inversiones financieras a largo plazo ..... | 724.979,94   |
| Deudores comerciales .....                  | 0,00         |
| Inversiones financieras a corto plazo ..... | 87,60        |
| Tesorería .....                             | 1.963.258,60 |

**TOTAL ACTIVO .....** **2.734.498,28**

PASIVO

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| Capital .....                      | 300.000,00   |
| Otras aportaciones de socios ..... | 2.102.667,53 |
| Deudas a corto plazo .....         | 6.843,29     |
| Acreedores comerciales .....       | 324.987,46   |

**TOTAL PASIVO .....** **2.734.498,28**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

GASTOS

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Aprovisionamientos .....            | 0,00          |
| Gastos de personal .....            | -416.426,44   |
| Otros gastos de explotación .....   | -2.143.476,38 |
| Amortización del inmovilizado ..... | -6.745,98     |
| Gastos financieros .....            | -230,14       |
| Otros resultados .....              | 0,00          |

**TOTAL GASTOS (A) .....** **-2.566.878,94**



## Diputación Provincial de Burgos

### INGRESOS

|  |                     |
|--|---------------------|
| Ingresos financieros .....                                       | 3.947,13            |
| Otros ingresos de explotación .....                              | 220.765,51          |
| Imputación subvenciones inmovilizado no financiero y otras ..... | 2.342.166,30        |
| <b>TOTAL INGRESOS (B)</b> .....                                  | <b>2.566.878,94</b> |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (B-A)</b> .....                       | <b>0,00</b>         |

Se acompañan, en virtud del artículo 122 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Cuenta General del Consorcio Camino del Cid y la del Consorcio de Residuos de la Provincia de Burgos, ambas informadas favorablemente por sus respectivas Comisiones Especiales de Cuentas.

Consta el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 20 de mayo de 2021, donde se propone su remisión a la Comisión Especial de Cuentas para su dictamen y posterior tramitación y aprobación por el Pleno de la Diputación.

Una vez expuesta al público, mediante anuncio publicado en el BOP nº 106, de fecha 4 de junio de 2021, conforme con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no consta que hayan sido presentadas reclamaciones.

De acuerdo con el contenido del artículo 37 del RD 424/2017, se incorporan al expediente los informes de control financiero definitivos siguientes:

- Informe resumen de control interno del ejercicio 2020.
- Informe de control financiero de la nómina del mes de enero de 2020.
- Informe sobre PMP del ejercicio 2020.
- Informe de control financiero de los contratos menores, plazos de tramitación de expedientes de contratación y contratos de emergencia de 2020.
- Informe de auditoría de cumplimiento y financiera sobre la Sociedad para el desarrollo de la Provincia de Burgos, ejercicio 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los diez Diputados del Grupo Popular, de los tres Diputados del Grupo Ciudadanos y el del Diputado del Grupo Mixto-VOX, que suman 14, y con la abstención de los diez Diputados del Grupo Socialista-PSOE y el de la Diputada no adscrita, que suman 11, **ACUERDA** aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.”



## Diputación Provincial de Burgos

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

Vº.Bº

Firma Electronica Presidente  
13086976E César Antonio Rico Ruiz (R:  
P0900000A)  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 08/09/2021

Firma Electronica Secretario  
MARIA PILAR GONZALEZ JUEZ - 13074554C  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 08/09/2021



## Diputación Provincial de Burgos

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Referencia:                     | <b>2021/00015014F</b>                  |
| Procedimiento:                  | <b>Cuentas anuales, cuenta general</b> |
| Interesado:                     |  |
| Representante:                  |  |
| <b>Intervención (JBARBERO2)</b> |  |

### **EDICTO**

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Cuenta General correspondiente al año 2020, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 27 de mayo de 2021, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excma. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Presidente de la Diputación Provincial de Burgos  
13086976E César Antonio Rico Ruiz (R: P0900000A)  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 03/06/2021



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2020, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 27 de mayo de 2021, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 31 de mayo de 2020.

El presidente,  
César Rico Ruiz



|                          |  |
|--------------------------|--|
| Referencia:              | <b>2021/00015014F</b>                  |
| Procedimiento:           | <b>Cuentas anuales, cuenta general</b> |
| Interesado:              |  |
| Representante:           |  |
| <b>Registro (OPOZA2)</b> |  |

### CERTIFICADO DE ALEGACIONES

D. José Luis María González de Miguel, Secretario/a General de la Excm. Diputación,

**CERTIFICO:** Que la Presidencia comunicó mediante trámite de audiencia/información pública la tramitación del expediente de referencia en la Sección de Intervención, del Boletín Oficial de Burgos nº 106, de fecha 4 de junio de 2021.

Que transcurrido más de veinte días desde la fecha de la última notificación de exposición al público, no ha sido presentada alegación ninguna/presentado recurso alguno, por lo que ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

Secretario General  
JOSE LUIS MARIA GONZÁLEZ DE MIGUEL - 13075665G  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 02/08/2021

Presidente de la Diputación Provincial de Burgos  
13086976E César Antonio Rico Ruiz (R: P0900000A)  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 03/08/2021



|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Referencia:                   | <b>2021/00015014F</b>                  |
| Procedimiento:                | <b>Cuentas anuales, cuenta general</b> |
| Interesado:                   |  |
| Representante:                |  |
| <b>Intervención (MSAINZ2)</b> |  |

**Informe de la Cuenta General del ejercicio 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Organismo Autónomo, Sociedades y Consorcios adscritos.**

RICARDO PASCUAL MERINO, INTERVENTOR GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS emite el siguiente

**INFORME:**

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Abreviadamente SEC-95).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 22.2.e y 116.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (LHL), artículo 208 a 212.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPYSF
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. (RLEP).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que fija la estructura presupuestaria.
- Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público



- Artículo 48 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19.

## **II.- FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.**

Las normas de la ICAL que regulan esta materia son las siguientes:

### **Regla 44.- Delimitación de la Cuenta General.**

1. La Cuenta General de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.
2. La Cuenta General estará integrada por:
  - a) La Cuenta de la propia entidad.
  - b) La Cuenta de los organismos autónomos.
  - c) Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.
3. Cada uno de los sujetos contables a que se refiere el apartado anterior deberá elaborar sus propias cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en las reglas siguientes.

### **Regla 45.- La Cuenta de la propia entidad y la Cuenta de los organismos autónomos.**

1. Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:
  - a) El Balance.
  - b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
  - c) El Estado de cambios en el patrimonio neto
  - d) El Estado de flujos de efectivo
  - e) El Estado de Liquidación del Presupuesto
  - f) La Memoria.
2. Las cuentas a que se refiere la regla anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción.
3. A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:
  - a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
  - b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.



## **DOCUMENTACIÓN**

- a) Balance de situación.
- b) Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- c) Estado de cambios de patrimonio neto
- d) Estado de flujos de tesorería
- e) Liquidación del Presupuesto 2020
- f) Resultado presupuestario.
- g) Memoria

### **Regla 48.- Documentación complementaria**

A la Cuenta General se acompañaran:

- a) Los documentos a que se refiere la regla 45.3
- b) Las cuentas de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.
- c) Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado b) anterior ni integradas en la Cuenta General

Las Entidades Locales unirán a la Cuenta General los Estados Integrados y Consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

Los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos deberán comprender todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio.

El formato por columnas de los Estados, Cuentas y Anexos *será, alternativamente el establecido en la tercera parte de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local*, según los que, en cada caso, de conformidad con sus medios acuerde cada Entidad.

- La de los Organismos Autónomos, con la misma estructura anterior.
- Las de las Sociedades Mercantiles de capital mayoritariamente propiedad de las mismas, que formarán y elaborarán, *de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en vigor para las empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales*, las Cuentas Anuales previstas en la normativa mercantil:

- a) Balance de Situación.
- b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias



c) Memoria.

Aunque no se prevea en la ICAL, se incorpora el informe sobre el resumen anual del control interno previsto en el artículo 37 del RD 424/2017.

### III.- DATOS RELEVANTES POR ENTIDADES

De las cifras que resultas de las Cuentas Anuales y en concreto de la liquidación cabe mencionar las siguientes:

| Denominación             | DIPUTACION    | DEPORTES     | CONSORCIO C.C |
|--------------------------|---------------|--------------|---------------|
| Resultado Presupuestario | 18.766.742,62 | 1.605.757,11 | 45.555,34     |
| Remanente de Tesorería   | 25.690.262,12 | 1.347.804,69 | 121.671,84    |

### IV. OTRAS CONSIDERACIONES

Como se deduce de los informes incorporados al expediente de liquidación, la Diputación cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento, con las siguientes cifras resumidas:

#### F3.2 Informe Estabilidad Presupuestaria

| Entidad                                      | Estabilidad Presupuestaria |                       |   | Capacidad/Necesidad Financiación |
|--|----------------------------|-----------------------|---|----------------------------------|
|  | Ingresos no financieros    | Gastos no financieros | Ajustes SEC Ajustes Propios de la Entidad |                                  |
| Diputación de Burgos                         | 107.293.839,13             | 94.025.997,62         | 1.018.166,52                              | 14.286.008,03                    |
| OOAA Instituto para el Deporte y la Juventud | 4.115.961,42               | 2.510.204,31          | 43.583,22                                 | 1.649.340,33                     |
| Sociedad para el Desarrollo de la Provincia  | 3.097.802,75               | 2.560.132,96          | 0,00                                      | 537.669,79                       |
| Consortio Camino del Cid                     | 242.450,00                 | 196.894,66            | 0,00                                      | 45.555,34                        |
| <b>Total</b>                                 | <b>114.750.053,30</b>      | <b>99.293.229,55</b>  | <b>1.061.749,74</b>                       | <b>16.518.573,49</b>             |



| Denominación                   | DIPUTACION     | DEPORTES     | SODEBUR      | C.C. Cid   | Ajustes       | Suma           |
|--------------------------------|----------------|--------------|--------------|------------|---------------|----------------|
| Ingresos ordinarios            | 106.825.675,25 | 4.062.347,60 | 3.097.802,75 | 242.450,00 | -6.160.000,00 | 108.068.275,60 |
| Gastos Ordinarios              | 70.970.848,95  | 2.502.889,18 | 2.560.132,96 | 196.894,66 | -6.160.000,00 | 70.070.765,75  |
| Ahorro Bruto                   | 35.854.826,30  | 1.559.458,42 | 537.669,79   | 45.555,34  |               | 37.997.509,85  |
| Ahorro neto                    | 29.472.727,51  | 1.559.458,42 | 537.669,79   | 45.555,34  |               | 31.615.411,06  |
| Capital Vivo                   | 37.012.239,43  | 0,00         | 0,00         | 0,00       |               | 37.012.239,43  |
| Anualidad teórica amortización | 6.382.098,79   | 0,00         | 0,00         | 0,00       |               | 6.382.098,79   |
| % Ahorro                       | 27,59%         | 38,39%       | 17,36%       | 18,79%     |               | 29,26%         |
| % Deuda                        | 34,65%         |              |              |            |               | 34,25%         |

#### **V. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL. TRAMITACIÓN.**

La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio del ejercicio siguiente al que corresponda a **Informe de la Comisión Especial de Cuentas**, que estará constituida por miembros de los distintos Grupos Políticos integrantes de la Corporación.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo Informe.

Acompañada de los Informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, **la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación**, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

En pura teoría, son varias las opciones que el Pleno puede adoptar:

- Rechazar la Cuenta por no reflejar la realidad de los hechos acaecidos, devolviéndola al Presidente para que se efectúen las rectificaciones que procedan.
- Aprobarla, en la medida en que recoge fielmente el devenir de la gestión económica, pero instar al mismo tiempo expediente de exigencia de las responsabilidades que pudieran derivarse de las anomalías que se desprendan de la misma.
- Aprobarla simplemente. Lo que no parece admisible en principio es rechazarla sin expresar los fundamentos objetivos de dicho rechazo. Lo que es inexcusable para poder rendir la Cuenta a los órganos de control externo es que se tramite a través del Pleno (...).

La normativa indica que la Cuenta tiene que ser aprobada.



En este sentido son ilustrativos los siguientes preceptos:

- El art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (EC 1106/2004), que establece literalmente que «las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada».
- La Regla 49 de la Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (BOE de 3 de octubre), por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICN), cuando señala que «la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas».

En este ejercicio hay que tener en cuenta el contenido del artículo 48 del Real Decreto –Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, que suspenden los plazos de tramitación difiriendo las fechas de formación de la cuenta al 8 de septiembre de 2020 y la aprobación y remisión al 8 de enero de 2021.

## VI. AUSENCIA DE MEDIOS

Se ha hecho constar la insuficiencia de medios personales en el departamento de Intervención en diversas ocasiones, las últimas mediante informe motivado de fecha 6 de julio de 2018 y 7 de agosto de 2019, así como en el planteamiento del Plan Anual de Control Financiero de 2019 y 2020 y los informes que se derivan de los mismos, advirtiéndose del peligro para la buena marcha del servicio y el cumplimiento de las obligaciones legalmente encomendadas, que se ponen de manifiesto en los datos expuestos en dicho documento: reducciones de 18 % de efectivos, a pesar de que las tareas encomendadas a este servicio se han incrementado considerablemente, y una plantilla de menos del 40 % de la media de otras administraciones similares.

En la fecha de emisión del presente escrito no se ha adoptado ninguna medida para paliar la situación, a pesar de que ha habido tiempo y oportunidades suficientes puesto que las soluciones propuestas son modestas y no suponen un gran desembolso económico:

- Provisión de la plaza de TAG
- una plaza de auditor, Grupo A-2, que se especialice en estas funciones.

Después de las reiteradas peticiones se ha modificado recientemente la RPT sin que se haya adoptado ninguna decisión y sin entrar siquiera a valorar la necesidad.

Por lo tanto, el trabajo del departamento de intervención se encuentra limitado por la evidente carencia de medios para realizar de forma continuada esta labor, recordándose a estos efectos el contenido de los artículos 39 y 40 de la LO 2/1982, del Tribunal de Cuentas (LOTC) sobre la no exigencia de responsabilidad contable directa o subsidiaria de los que carezcan de medios, indicándose en el artículo 39.2 que “tampoco se exigirá responsabilidad



## Diputación Provincial de Burgos

cuando el retraso en la rendición, justificación o examen de las cuentas y en la solvencia de los reparos sea debido al incumplimiento por otros de sus obligaciones específicas, siempre que el responsable así lo haya hecho constar por escrito”.

Esta circunstancia se hace constar todos los años en el Informe Anual Control Interno 2020 , que se remite a la IGAE, y en la información sobre control interno que se remite al Consejo de Cuentas, puesto que se trata de un dato que necesariamente tenemos que cumplimentar, motivando la opinión.

### Informe Anual Control Interno 2020

Consulta informes resumen - Google Chrome  
webpub2.igae.hacienda.gob.es/Ricel/informes/Altainformes.aspx?j=pxGuvlk9CDRuT5bww1kER7/QJ89w2yFYlpwonGOKuhqDBgCuBd7q4Wzlxw+IERbE

**INFORME RESUMEN DE CONTROL**

Interventor: RICARDO PASCUAL MERINO  
Entidad: Diputación Prov. de Burgos  
Ejercicio: 2020

Datos Generales  Función Interventora  Control Financiero  Auditoría de Cuentas  Plan de Acción

**DATOS GENERALES**

Fecha del informe: 30/04/2021  
Fecha de remisión al Pleno: 30/04/2021  
Régimen de control: Ordinario  
Habilitación de los medios necesarios y suficientes (art.4.3 RD 424/2017): No  
Observaciones: Se ha solicitado una plaza de auditor Grupo A2 y que se cubra una vacante A2 existente.

### Informe Anual Consejo de Cuentas 2020

\* ¿Considera suficientes los medios personales y materiales con los que está dotado el órgano de Intervención? No

\* Especifique las carencias advertidas.

- Cubrir el puesto A-2 que esta en comisión de servicios
- Crear un puesto nuevo A-2 de auditor
- Crear un puesto de operador informático.
- Prestan servicio otros 6 administrativos que pertenecen a servicios centrales

\* ¿Ha trasladado al Pleno esta circunstancia y solicitado la adecuada dotación de medios personales y materiales, en el informe de resumen de este ejercicio, o por otro medio? Sí

## VII.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Cumplidos los requisitos establecidos por la normativa vigente, y *aprobada la Cuenta General por el Pleno de la Corporación*, se rendirá ésta al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda.



**1.- Documentación a remitir al Tribunal de Cuentas.**

- a) Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos
- b) Las Memorias
- c) Los Estados integrados y consolidados de las Cuentas y Estados establecidos por el Pleno de la Corporación, en su caso.
- d) El Expediente de tramitación y aprobación de la Cuenta General de la Entidad por el Pleno de la Corporación.
- e) En aplicación de la Disposición final segunda de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y del artículo 122 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se incluyen las Cuentas Generales de los Consorcios que tiene adscritos la Diputación Provincial de Burgos. Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos y Consorcio Camino del Cid.

**2.- Fiscalización externa de las cuentas y de la Gestión Económica de las Entidades Locales.**

Es función propia del Tribunal de Cuentas, con el alcance y condiciones que establecen su Ley Orgánica Reguladora y su Ley de Funcionamiento; *sin menoscabo de las facultades que en esta materia, puedan tener atribuida por sus Estatutos las Comunidades Autónomas.*

Una vez fiscalizadas las Cuentas por el Tribunal, se someterá a la consideración de la Entidad Local la propuesta de corrección de las anomalías observadas y el ejercicio de las acciones procedentes, sin perjuicio, todo ello, *de las actuaciones que puedan corresponder al Tribunal en los casos de exigencia de responsabilidad contable.*

**VIII.- INFORME**

La normativa vigente establece que compete a la Intervención la formación de la Cuenta General de la Entidad Local, *antes del día 1 de junio del ejercicio siguiente al que corresponda*, a partir de las Cuentas y Estados Anuales regulados la Tercera Parte de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. En este de ejercicio es de aplicación lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 48 del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19.

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE**:

- *Estados y Cuentas Anuales de cada uno de los Entes que integran la Entidad.*
- *Anexos.*
- *Documentación Complementaria y Justificantes.*
- *Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la Entidad 2018*



**Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:**

- 1º.- **A la terminación del ejercicio contable de 2020** se han formado y elaborado los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos regulados en la Tercera Parte de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- 2º.- **La Cuenta General de la Entidad del 2020**, está constituida por las Cuentas Generales de los siguientes Entes:
  - *Corporación Provincial.*
  - *Instituto para el Deporte y la Juventud.*
  - *Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR)*En aplicación del artículo 122 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se incluyen las cuentas generales de los Consorcios adscritos:
  - Consorcio Tratamiento de Residuos Sólidos
  - Consorcio Camino del Cid
- 3º.- **Los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la Entidad 2020** son los que constan en el expediente.
- 4º.- **La Cuenta General de la Entidad 2020** formada por la Intervención a partir de la documentación indicada en los apartados anteriores, se tramitará conforme al procedimiento señalado en el apartado II del presente informe.
- 5º.- **La Cuenta General de la Entidad 2020**, debidamente aprobada por el Pleno de la Corporación, se rendirá ante el Tribunal de Cuentas.
- 6º.- En cuanto a la **liquidación del Presupuesto**, me remito al expediente de aprobación por Decreto de fecha de 12 de febrero de 2021, previo informe favorable de esta Intervención.

Por todo ello, se informa favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 y se propone su remisión a la Comisión Especial de cuentas para su dictamen, posterior tramitación y aprobación por el Pleno.

Interventor  
RICARDO PASCUAL MERINO - 13092690D  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 20/05/2021